



BA1022/13	LUIS VERGARA FLORES
BA1036/13	PROYECTOS E IMPLANTACIONES DE TUBERÍAS
BA1077/13	TRANSPORTES COLMARBED, SL
BA1094/13	MANUEL ALFONSO RAYA
BA1111/13	INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL
BA1163/13	MANUEL ALFONSO RAYA
CC0151/10	FRANCISCO J. VAQUERO PEDRAZA
CC0463/13	FUSIÓN TRANSPORTES Y CARBURANTES
CC0487/13	TTES. URGENTES PAQUETERÍA LA SERENA
CC0515/13	TTES. URGENTES PAQUETERÍA LA SERENA
CC0520/13	TTES. URGENTES PAQUETERÍA LA SERENA
CC0524/13	TTES. URGENTES PAQUETERÍA LA SERENA
CC0549/13	IMPERIO EUROPEO IMPORT-EXPORT, SL
CC0571/13	PETRE CONSTANTIN
CC0595/13	JUAN CARLOS LEAL DOMINGUEZ
CC3025/13	TRANSCLEMALU, SL
CC3026/13	TRANSCLEMALU, SL
CC3029/13	TRANSCLEMALU, SL
CC3030/13	TRANSCLEMALU, SL
CC3033/13	TRANSCLEMALU, SL
CC3034/13	TRANSCLEMALU, SL
CC3037/13	TRANSCLEMALU, SL
CC3039/13	TRANSCLEMALU, SL
CC3041/13	TRANSCLEMALU, SL
CC3042/13	TRANSCLEMALU, SL

• • •

ANUNCIO de 4 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución del procedimiento de declaración de pérdida del derecho en el expediente n.º 10-RH-0013/2009-G00012P, relativo a ayudas a la rehabilitación de viviendas. (2015080975)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución de archivo del procedimiento de declaración de pérdida del derecho a las ayudas reconocidas en materia de rehabilitación de vivienda y reintegro de las efectivamente percibidas, respecto del expediente número 10-RH-0013/2009-G00012P, promovido por D.ª Ana María Santos Mesón, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformi-



dad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de la resolución, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse la interesada para cualquier información que precise. Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso de alzada ante el/la Sr./Sra. Consejero/a de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Cáceres, a 4 de marzo de 2015. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

ANUNCIO de 4 de marzo de 2015 sobre notificación de resolución de revocación de ayudas en expedientes de renta básica de emancipación de los jóvenes. (2015080976)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, sobre resolución de revocación del derecho a la renta básica de emancipación de los jóvenes de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 4 de marzo de 2015. La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz, PA, El Jefe de Sección de Coordinación de Ayudas, PEDRO CUESTA RICO.